

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11944** *Extracto de la Resolución de 23 de marzo de 2016, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se convoca una beca de formación de postgrado en el Consejo Superior de Deportes para el año 2016.*

BDNS(Identif.):302771

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.-Beneficiarios.

Podrán solicitar la beca convocada en la presente resolución las personas que reúnan los siguientes requisitos:

Poseer la nacionalidad española o la de un país miembro de la Unión Europea o pertenecer a un Estado signatario del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo. Ser residente en España en el momento de incorporarse a la beca y poseer plena capacidad de obrar.

Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Graduados o Licenciados en Ciencias de la Información, Periodismo o Comunicación Audiovisual. Poseedores de un Postgrado en Periodismo, Periodismo Digital, Periodismo Deportivo, Comunicación, Comunicación Audiovisual o Dirección de Comunicación.

La fecha de finalización de los estudios solicitados no podrá ser anterior al curso académico 2010/2011.

Segundo.-Finalidad.

Concesión de una beca para la formación teórica y práctica de postgrado en las actividades que se realizan en la Oficina de Prensa del Consejo Superior de Deportes.

Tercero.-Bases Regulatoras.

Orden ECD/2681/2012, de 12 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas por el Consejo Superior de Deportes.

Cuarto.-Importe.

La cuantía de la beca será de 11.200,00 euros anuales íntegros, divididos en doce mensualidades.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de instancias se iniciará el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y finalizará transcurridos 10 días naturales.

Madrid, 23 de marzo de 2016.- El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Miguel Cardenal Carro.

ID: A160014633-1